



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN ARREGLOS FLORALES, PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN QUITO, ECUADOR**

---

Santiago, 20 de septiembre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 457/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales NºJ-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum Nº 8642, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, un cóctel el día 22 de septiembre de 2017, en el marco del proyecto denominado "Festival Gastronómico de Chile en Ecuador", para lo cual se ha estimado necesario adquirir elementos decorativos, correspondientes a arreglos florales. Lo anterior, de acuerdo a la solicitud realizada mediante el Memorándum Nº 8642 de 2017, del Departamento Subdirección Internacional.
4. Que, la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones





de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Sánchez González Neli Beatriz (Flor De Liz Floristería)" es el proveedor de arreglos florales que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.
7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

**I.- AUTORIZÁSE** contratar directamente a la entidad "**Sánchez González Neli Beatriz (Flor De Liz Floristería)**", Número de Identificación 1705736930001, con domicilio en Mariana de Jesús 1048 y Grecia, Quito, Ecuador, para la adquisición de arreglos florales, para apoyar la realización del evento el día 22 de septiembre de 2017, en la ciudad de Quito, hasta por un monto total de US\$400.- (cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

**II.- APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA** **ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES**

##### **Antecedentes**

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Quito, Ecuador, ha estimado necesaria la adquisición de arreglos florales, para apoyar la realización del evento el día 22 de septiembre de 2017, en la ciudad de Quito, en el marco del proyecto denominado "Festival Gastronómico de Chile en Ecuador".

##### **Requerimientos**

- 2 Arreglos florales grandes, para el ingreso del evento.
- 1 Arreglo floral para el pódium.
- 8 Arreglos florales para mesas de cóctel.
- Disponibilidad de entrega: día 22 de septiembre de 2017.
- Lugar: Hotel Hilton Colón Quito.

##### **Monto máximo total**

El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$400.- (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).





**III.- EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA N° A-457/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-2-28275100
<b>FAX:</b>	56-2-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Septiembre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	<b>Sánchez González Neli Beatriz (Flor De Liz Floristería)</b>
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	1705736930001
<b>DIRECCIÓN:</b>	Mariana de Jesús 1048 y Grecia, Quito, Ecuador.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	JUAN PABLO SANZ N° 3617 Y AV. AMAZONAS, EDIFICIO XEROX, 4° PISO, QUITO, ECUADOR.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Adquisición de arreglos florales, para apoyar la realización del evento el día 22 de septiembre de 2017, en la ciudad de Quito.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Editorial Ecuador F.B.T. Cía. Ltda.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>BIENES A PROVEER POR SÁNCHEZ GONZÁLEZ NELI BEATRIZ (FLOR DE LIZ FLORISTERÍA)</b></p> <p><b>Antecedentes</b> Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Quito, Ecuador, ha estimado necesaria la adquisición de arreglos florales, para apoyar la realización del evento el día 22 de septiembre de 2017, en la ciudad de Quito, en el marco del proyecto denominado "Festival Gastronómico de Chile en Ecuador".</p> <p><b>Requerimientos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Arreglos florales grandes, para el ingreso del evento.</li> <li>• 1 Arreglo floral para el pódium.</li> <li>• 8 Arreglos florales para mesas de cóctel.</li> <li>• Disponibilidad de entrega: día 22 de septiembre de 2017.</li> <li>• Lugar: Hotel Hilton Colón Quito.</li> </ul> <p><b>Monto máximo total</b> El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$400.- (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse además de en efectivo, podrá realizarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual " <b>Sánchez González Neli Beatriz (Flor De Liz Floristería)</b> "



	deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
--	---

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, la representante legal y única dueña de la entidad denominada "**Sánchez González Neli Beatriz (Flor De Liz Floristería)**" es Beatriz Sánchez.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "**Sánchez González Neli Beatriz (Flor De Liz Floristería)**" ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**VII. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GIORNA MORALES CRUZ**  
**Directora Departamento Administrativo**  
**Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales**

ASP/PGV

**Distribución:**

1. Departamento Económico de Chile en Quito, Ecuador (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.